

Estado marañés



SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

El terreno Censualidad & vicios para la Cua & Arboles y q. Ctos pueden verlo Como lo han sido y son para otros fines & utilidades pu. ve viva Declaxar no ser util ni necesario Vibero alguno y velti de al D. Pedro Enriquez el Territorio q. pide con Dho

Memorial

Quero Vireonve los queros & el Caudal & Reparo & Mar. y Acordave de Propio Consequen al Caballero Pion Sindico Dnal & Ostar. para que diga y dircione Sobre Dho queros lo que Conenga con Testimonio & Cite sueldo, y

Memorial de los plox 207

Viere el memorial Prevencido por los Maestros & Plateros y Alguaciles por el q. Solicitan Estableca Gremio En Ostar. y ve acordado que Condeverenciado Como se condeverende con su pretension En Otra parte forme para su Creadibilidad los ordenam. aque devesan Tenere Creadbiendo Enellos las penas en que incurran los Contraventores y fha los prevenc aere Ayuntamiento quien Conreputando los beneficiarios ad. Pu. y Mercedo Oficio los Aprobada Con la preciva Circunstancia de q. con Contrahen de la Honrable Superioridad el Correspondiente Real Servicio para su observancia

Se acordó q. Respecto ano haveave podido Consequen por los Cua Ueros Comisarios q. D. Jph Torres Maestro & Capellan y la curian Mayor de la Parrog. & Ostarilla de la fianza aque Ostar Obligado segun la qualidad de su nombram. En el Dilatado tiempo de año y medio que ha transcurrido velti haga saber qu

